



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veintiséis (26)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/005

Proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad se recibió por competencia demanda verbal DIVORCIO DE MATRIMONIO CATOLICO promovido por CLAUDIA PATRICIA TABARES MARIN contra CARLOS ALBERTO GONZALEZ ARANGO.

Antes de proveer sobre la admisión o no de la presente demanda, es del caso resolver sobre la renuncia que hizo la apoderada judicial al cargo de amparo de pobreza concedido a la demandante, justificándose en el hecho que se posesionó en la Registraduría del estado Civil como profesional universitario según comunicación que envió con la solicitud.

Considera el Juzgado justificada dicha renuncia y en remplazo de la abogada saliente se nombra al DR. ALVARO JOSE NIÑO CUBIDES a quien se le notificará la designación a fin de que tome posesión dentro de los tres (3) días siguientes o presente la excusa legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3501cebb110b1f1c22153bd715861be69316c6916de4727d77bf9d8c130e2**

Documento generado en 26/01/2023 09:05:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>